

## Reglamento del Dominio Público Hidráulico

08-11-2013

Normativas

### **Objeto:**

1. Es objeto del presente Reglamento el desarrollo de los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley de Aguas, en el marco definido en el artículo 1.1 de dicha Ley.

2. Las aguas continentales superficiales, así como las subterráneas renovables, integradas todas ellas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal como dominio público hidráulico (art. 1.2 de la LA).

3. Corresponde al Estado, en los términos que se establecen en la Ley de Aguas y en este Reglamento, la planificación hidrológica, a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico (art. 1.3 de la LA).

4. Las aguas minerales y termales se regularán por su legislación específica (art. 1.4 de la LA). En el expediente para su calificación como tales se habrá de oír al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a los efectos de su exclusión del ámbito de la Ley de Aguas, si procediere.

### **Concepto:**

TITULO II De la utilización del Dominio Público Hidráulico

#### CAPITULO PRIMERO

Servidumbres legales

Sección 1.ª Disposición general

Sección 2.ª Servidumbre de acueducto

Sección 3.ª Otras servidumbres

#### CAPITULO II Usos comunes y privativos

Sección 1.ª Usos comunes. Principios generales

Sección 2.ª Usos comunes especiales. Normas generales

Sección 3.ª Autorizaciones para navegación y flotación

Sección 4.ª Autorizaciones para el establecimiento de barcas de paso y sus embarcaderos

Sección 5.ª Otras autorizaciones

Sección 6.ª Autorizaciones en zona de policía

Sección 7.ª Usos privativos por disposición legal

Sección 8.ª Extinción del derecho al uso privativo

Sección 9.ª Régimen de explotación de los embalses superficiales y acuíferos subterráneos.  
Asignaciones y reservas de recursos

### CAPITULO III Autorizaciones y concesiones

Sección 1.ª La concesión de aguas en genera

Sección 2.ª Normas generales de procedimiento

Sección 3.ª Normas complementarias de procedimiento

Sección 4.ª Tramitación de concesiones de aguas para abastecimiento de poblaciones y urbanizaciones

Sección 5.ª Tramitación de concesiones de obras e instalaciones en el dominio público hidráulico

Sección 9.ª Revisión de las concesiones

Sección 10. Extinción de las concesiones

Sección 11. Alumbramiento y utilización de aguas subterráneas

Sección 12. Del Registro de Aguas

### CAPITULO IV Comunidades de usuarios

Sección 1.ª Normas generales

Sección 2.ª Organos de las Comunidades de Usuarios y régimen de sus acuerdos

Sección 3.º Normas complementarias

## TITULO III De la protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales

### CAPITULO PRIMERO Normas generales, apeo y deslinde del dominio público y zonas de protección

Sección 1.ª Normas generales

Sección 2.ª Apeo y deslinde

Sección 3.ª Zonas de protección

## CAPITULO II De los vertidos

### Sección 1.ª Autorizaciones de vertido

### Sección 2.ª Empresas colaboradoras

### Sección 3.ª Sustancias contaminantes

### Sección 4.ª Establecimiento de instalaciones industriales

### sección 5.ª Suspensión y revocación de las autorizaciones

### Sección 6.ª Empresas de vertido

## CAPITULO III De la reutilización de aguas depuradas

## CAPITULO IV De los auxilios del Estado

## CAPITULO V De las zonas húmedas

# TITULO IV Del régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico

## CAPITULO PRIMERO Canon de ocupación

## CAPITULO II Canon de vertido

## CAPITULO III Canon de regulación y tarifas

## CAPITULO IV Actos de liquidación

# TITULO V De las infracciones y sanciones y de la competencia de los Tribunales

## CAPITULO PRIMERO Infracciones y Sanciones

## CAPITULO II De los vertidos

### Sección 1.ª Autorizaciones de vertido

### Sección 2.ª Empresas colaboradoras

### Sección 3.ª Sustancias contaminantes

### Sección 4.ª Establecimiento de instalaciones

### 5.ª Suspensión y revocación de las autorizaciones

### Sección 6.ª Empresas de vertido

## CAPITULO III De la reutilización de aguas depuradas

CAPITULO IV De los auxilios del Estado

CAPITULO V De las zonas húmedas

ANEXO AL TITULO III Relación I de sustancias contaminantes

**Base legal:**

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec1986-849.pdf> [1]

ORDEN MAM/1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos regulados en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, de reforma del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2004-1873-22333-22384.pdf> [2]

REAL DECRETO 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2008-3141-3149.pdf> [3]

Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-670.pdf> [4]

Corrección de errores del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.

<http://www.besana.es/sites/default/files/cor2013-670-89946-89947.pdf> [5]

**Enlaces:**

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec1986-849.pdf>

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2004-1873-22333-22384.pdf>

[3] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2008-3141-3149.pdf>

[4] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-670.pdf>

[5] <http://www.besana.es/sites/default/files/cor2013-670-89946-89947.pdf>